



RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0356 FIA-UNAP-2023

San Juan Bautista, 04 de agosto de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N.º 186-DEPBNH-FIA-UNAP-23, presentado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre retiro de curso 2023-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña **JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE**, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro del Curso: **BIOESTADÍSTICA (código 10021)** correspondiente al semestre académico 2023-I de las estudiantes, **CRIS HELEN AMIAS RODRÍGUEZ, NILS WAGNER DE LA CRUZ AHUANARI, AARÓN BALTAZAR FALCÓN, LAURA MARGARITA BERGER CORREA, CATHERINE DARLENE MACCA RIERA**.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N.º 060-2023-CU-UNAP de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el **Capítulo 22: RETIRO DE CURSO, el artículo 99, inciso c. El estudiante debe presentar a la dirección de escuela profesional la solicitud de retiro de uno o dos cursos junto con el recibo de pago, la dirección de escuela profesional hará el trámite de la resolución decanal respectiva para que la ORSA lo active en el SGA** y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el fin de no perjudicar a los estudiantes, es procedente efectuar el Retiro del curso, en el Semestre Académico 2023-I.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

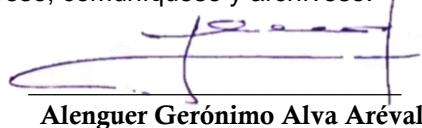
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el RETIRO DE CURSO BIOESTADÍSTICA 10021 correspondiente al semestre académico 2023-I, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	Código universitario Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	73492173	2226603	CRIS HELEN AMIAS RODRÍGUEZ
02	61453437	2226617	NILS WAGNER DE LA CRUZ AHUANARI,
03	71243077	2226607	AARÓN BALTAZAR FALCÓN
04	70781303	2226608	LAURA MARGARITA BERGER CORREA
05	72681204	2226633	CATHERINE DARLENE MACCA RIERA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DRAA, ORSA, DEPBNH, y Archivo.